



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25628

09/01/2018

68352

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno tiene un firme compromiso con la implementación de un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) basado en una aplicación inclusiva de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de Julio de 1951 complementada por el Protocolo de Nueva York sobre el Estatuto de los Refugiados, de 31 de Enero de 1967.

Cabe señalar que algunos de los objetivos esenciales de la reforma del SECA -que en la actualidad se encuentra en fase de negociación- y con los que el Gobierno está plenamente comprometido, son los siguientes: la determinación del Estado responsable para examinar las solicitudes de protección internacional y, como consecuencia de ello, para prestar las condiciones de acogida, o el establecimiento de estándares comunes de acogida, con objeto de evitar en la medida de lo posible los movimientos secundarios y garantizar un tratamiento igual de los solicitantes, con independencia del Estado miembro que examine su solicitud.

Un elemento clave de la negociación de una nueva Directiva de Acogida en particular, y de todo el paquete SECA en general, es el adecuado equilibrio entre el principio de solidaridad y el de responsabilidad, incluidas las obligaciones financieras, entre todos los Estados miembros.

El Gobierno es especialmente sensible con las circunstancias de los solicitantes de protección internacional con necesidades especiales, como los niños -en especial en lo relativo a la educación y al acceso a las prestaciones sanitarias- o las mujeres víctimas de violencia de género o sexual.

Madrid, 26 de julio de 2018